



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Entrega No. 2020-0416.

En atención a la solicitud que antecede, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado, **RESUELVE:**

Primero. DECRETAR la terminación, por desistimiento, de la presente actuación promovida por Unifianza S.A. en contra de Soluciones Publicitarias Aube S.A.S.

Segundo. DESGLOSAR el (los) documento (s) base para entablar la presente acción, y entréguese a la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

Tercero. Sin condena en costas, por no aparecer causadas.

Cuarto. Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 111**
Hoy **15-12-2020**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES